



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

Radicado: D 2020070002620

Fecha: 11/11/2020

Tipo: DECRETO

Destino: JORGE



**Por el cual se acepta la renuncia a un Docente, en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones**

**LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaria de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos de personal docentes, directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, 1278 de 2002, en los artículos 68 y 63, regula las causales del retiro del servicio docente; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la renuncia regularmente aceptada.

Mediante solicitud escrita radicada a través del Sistema de Atención al Ciudadano "SAC" ANT2020ER052680 del 03 de noviembre de 2020, el señor **JORGE ALBERTO CASTAÑEDA LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **71.617.680**, vinculado en Provisionalidad Vacante Definitiva, presenta renuncia al cargo como Docente de Aula, Técnica Agropecuaria, en la Institución Educativa Cardenal Anibal Muñoz Duque sede Institución Educativa Cardenal Anibal Muñoz Duque, del municipio de Santa Rosa de Osos, **a partir del 30 de diciembre de 2020**.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación del departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia, presentada por el señor **JORGE ALBERTO CASTAÑEDA LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **71.617.680**, vinculado en Provisionalidad Vacante Definitiva, como Docente de Aula, como Docente de Aula, Técnica Agropecuaria, en la Institución Educativa Cardenal Anibal Muñoz Duque sede Institución Educativa Cardenal Anibal Muñoz Duque, del municipio de Santa Rosa de Osos, **a partir del 30 de diciembre de 2020**, según lo expuesto en la parte motiva.

La aceptación de la renuncia, surte efectos a partir de la fecha de comunicación, y para procesos prestacionales y en nómina, hasta que se haya realizado la prestación del servicio.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el presente acto administrativo al señor **Jorge Alberto Castañeda López**, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de nómina, planta de personal y archivo de hojas de vida.

**ARTÍCULO CUARTO:** Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

*Alexandra Peláez Botero*  
ALEXANDRA PELAEZ BOTERO

Secretaria de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Luz Aída Rendón Berrío Subsecretaria Administrativa	<i>Luz Aída Rendón Berrío</i>	11/11/2020
Revisó	María Marcela Mejía Peláez Directora de Talento Humano	<i>María Marcela Mejía Peláez</i>	11/11/2020
Revisó:	Euclides Álvaro Londoño Londoño Profesional Especializado	<i>Euclides Álvaro Londoño Londoño</i>	09-11-2020
Proyectó:	Verónica Gallego Higuera Auxiliar Administrativa	<i>Verónica Gallego H.</i>	09/11/2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.